

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 330 /
EN CONCON, 12 FEB 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concon.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10.
- e) Resolución D-00/2008 de Contraloría General de la República.
- f) Solicitud de Pedido N° 35, de fecha 06 de Febrero del 2015, requerida por Mauricio Lecaros, Químico Farmacéutico del CESFAM, para Adquisiciones.
- g) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 32, de fecha 06/02/2015

DECRETO

1. **ADQUIÉRASE**, por Licitación Pública, "Medicamentos CESFAM", para su utilización en el Centro de Salud Familiar, según Solicitud de Pedido N° 35 adjunta.
2. **IMPÚTASE** el gasto a la cuenta presupuestaria 215-22-04-004, cuenta "Productos Farmacéuticos".
3. **PROCÉASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipa
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud
4. Archivo DUSA